FUNDAMENTOS

La reciente inauguración del puente sobre el río Negro en Valle Azul ha significado un paso trascendente para el desarrollo de esa comunidad cuya historia comenzó en la primera década del siglo pasado, particularmente debido a la incidencia determinante que tendrá en la expansión de la pro ducción como consecuencia de la desaparición de las restric ciones en materia de transporte.

El sistema de balsas utilizado antes de la habilita ción de esa obra vial significaba una severa limitante para el traslado de la producción a las plantas de procesamiento por su reducida capacidad de carga, demoras y eventualidades debi das a las variantes en el caudal del río.

Superada esa instancia retardataria para el desarro llo de este singular valle de la margen sur del río Negro, la mayor comunicación y facilidad de acceso desde las áreas más pobladas del Alto Valle y la disponibilidad de unas 12 mil hectáreas aptas para explotaciones agropecuarias -de las cua les sólo se encuentran en pie de producción 2.500- generará en el mediano plazo una serie de cambios, multiplicación de acti vidades y desplazamientos humanos que incidirán en las deman das locales en materia de seguridad, salud y educación.

En la actualidad, Valle Azul cuenta con unos 1.800 habitantes que se incrementan a 2.500 en la temporada de cose cha. En consecuencia, se hace impostergable prever situacio nes potencialmente conflictivas debidas a los aspectos señala dos y a las transformaciones implícitas en el crecimiento demográfico que se pronostica.

En el caso particular de la atención de la salud, Valle Azul se encuentra supeditado a las prestaciones limita das de un centro periférico vinculado con el hospital de Villa Regina, a 18 kilómetros de distancia, que carece de médico permanente.

Por ello:

AUTOR: Olga E. Massaccesi

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud y Acción Social, que vería con agrado la designación de un médico permanente en el centro periférico de Valle Azul, ante el inminente crecimiento de la demanda de servicios, como consecuencia de las nuevas radicaciones de población producidas por la inauguración del puente local sobre el río Negro.

Artículo 2°.- De forma.